



Universidad Veracruzana

Vice Rectoría / Veracruz
Secretaría de Administración y Finanzas Regional

**INVITACIÓN A LA SUBASTA RESTRINGIDA
NÚMERO UV/VER/SAFR/ENAJ/SR/01/2025
RELATIVA A LA ENAJENACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS**

La Universidad Veracruzana por conducto de la Vice Rectoría de la Región Veracruz, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas Regional, con fundamento en los artículos 15 de la Ley Orgánica; 280 fracciones I y XVII, 287 fracciones XVII y XVIII del Estatuto General; 26, 27, 28, fracción II, 29, 30, segundo párrafo, 31 y 34, del Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles; 31, fracción II, del Reglamento de Ingresos y Egresos, ordenamientos todos de la Universidad Veracruzana, y; en cumplimiento del Acuerdo del Rector de fecha 4 de diciembre de 2024, por el que se autoriza la enajenación de activos biológicos, **INVITA** a todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la Subasta Restringida Número **UV/VER/SAFR/ENAJ/SR/01/2025**, relativa a la enajenación de Activos Biológicos.

Por lo anterior, le adjunto a esta invitación las bases y anexos.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”
Boca del Río, Ver., 2 de octubre de 2025

J. Genaro Vicente A.

Dr. Jorge Genaro Vicente Martínez
Vice Rector de la Región Veracruz

Dra. Dulce María Betancourt Trevedhan
Secretaría de Administración y Finanzas Regional



BASES DE PARTICIPACIÓN

EN LA SUBASTA RESTRINGIDA NÚMERO UV/VER/SAFR/ENAJ/SR/01/2025

RELATIVA A LA ENAJENACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS

La Universidad Veracruzana por conducto de la Vice Rectoría de la Región Veracruz, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas Regional, con fundamento en los artículos 15 de la Ley Orgánica; 280 fracciones I y XVII, 287 fracciones XVII y XVIII del Estatuto General; 26, 27, 28, fracción II, 29, 30, segundo párrafo, 31 y 34, del Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles; 31, fracción II, del Reglamento de Ingresos y Egresos, ordenamientos todos de la Universidad Veracruzana, y; en cumplimiento del Acuerdo del Rector de fecha 4 de diciembre de 2024, por el que se autoriza la enajenación de activos biológicos; convoca a todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la Subasta Restringida Número UV/VER/SAFR/ENAJ/SR/01/2025, conforme a las siguientes:

BASES:

I. Datos generales

- 1.1. La presente Subasta Restringida estará a cargo de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Región Veracruz, ubicada en avenida S.S. Juan Pablo II esquina Reyes Héroes sin número, fraccionamiento Costa Verde, Código Postal 94294, Boca del Río, Veracruz, con número telefónico (229) 775-20-00 extensión 22010, dependencia que cuenta con las facultades para aplicar la normatividad relativa a estas bases.
- 1.2. Los lotes de activos biológicos, se describe de manera detallada en el **Anexo “A”** de estas bases, en la que podrán participar las personas físicas y morales que reúnan los requisitos que adelante se establecen.

Nota:

- Los dos equinos del lote 2 se venderán por unidad, con un precio base por unidad de \$20,000.00.
- Los pesajes de los activos biológicos descritos en las presentes bases fueron tomados del mes de enero de 2025.





- El precio base de venta por kilogramo de las bases corresponde a la lista de precios de la Unión Ganadera Regional de la Zona Central del Estado de Veracruz del mes de septiembre de 2025, sin embargo, para la presente subasta se utilizará la del mes de octubre de este mismo año.

1.3. Las bases estarán disponibles para su consulta los días del 2 al 6 de octubre de 2025, en el portal de internet de la Universidad Veracruzana en la liga <https://www.uv.mx>, y en las tablas de avisos de la Vice Rectoría y de la Secretaría de Administración y Finanzas de dicha región, ubicadas en la avenida S.S. Juan Pablo II, esquina Reyes Heroles, sin número, fraccionamiento Costa Verde, Código Postal 94294, Boca del Río, Veracruz, con número telefónico (229) 775-20-00, extensión 22010 y en la Administración del Rancho Torreón del Molino, ubicado en la carretera federal Veracruz-Xalapa, kilómetro 14.5, colonia Tejería, Código Postal 91697, en la ciudad de Veracruz, Veracruz, con número telefónico: (229) 172-48-40, de las 09:00 a las 14:00 horas, para su consulta.

1.4. Los interesados podrán verificar el estado físico de los activos biológicos el día 7 de octubre de 2025, en horario de 08:30 a 10:00 horas, para lo cual deberán presentarse y registrar su asistencia, mostrando para tal efecto una identificación oficial vigente en las instalaciones del Rancho Torreón del Molino, ubicado en Carretera Federal Veracruz-Xalapa kilómetro 14.5, colonia Tejería, Código Postal 91697, en la ciudad de Veracruz, Veracruz.

1.5. La Subasta Restringida será presidida por la titular de la Secretaría de Administración y Finanzas Regional o por quien ésta designe y se llevará a cabo en el auditorio del Rancho Torreón del Molino, ubicado en Carretera Federal Veracruz-Xalapa kilómetro 14.5, colonia Tejería, Código Postal 91697, en la ciudad de Veracruz, Veracruz, el día 7 de octubre de 2025, a las 10:30 horas para lo cual deberán presentarse y registrar su asistencia en horario de 10:00 a 10:30 horas, y preferentemente con la asistencia de los representantes de la Oficina de la Abogada General y de la Contraloría General de la Universidad Veracruzana.

2. Procedimiento de la subasta:

2.1. Podrán participar en el evento las personas físicas y morales que tengan interés en adquirir un lote de activos biológicos.

J. Benito Vicente M.



Universidad Veracruzana

Vice Rectoría / Veracruz

Secretaría de Administración y Finanzas Regional

2.2. En el evento de subasta, quien asista deberá presentar dentro de un sobre cerrado y rubricado, identificado con el nombre de la persona participante, la siguiente documentación en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras:

- a. Copia simple de identificación oficial vigente con fotografía. En su caso, podrá acudir un representante siempre que presente carta poder simple que le otorga facultades para el efecto. El documento de identificación original puede no incluirse en el sobre, pero se deberá mostrar para cotejo.
- b. Sólo para el caso de personas morales, deberá presentar dentro del sobre copia simple del poder notarial que acredite su personalidad como representante legal. El documento original puede no incluirse en el sobre, pero se deberá mostrar para cotejo.
- c. Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes o elaborar la plantilla de requisitos para el llenado del Comprobante Fiscal Digital por Internet (**CFDI**) con letra de molde, **Anexo B**.
- d. Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta el contenido de las bases de la presente Subasta Restringida, así como, el estado físico de los activos biológicos, **Anexo C**.
- e. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no ser parte del personal de la Universidad Veracruzana, **Anexo D**.
- f. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que no se encuentra impedido o inhabilitado para participar en procedimientos administrativos, ni interviene en nombre o interés de otra u otras personas que se encuentren impedidas o inhabilitadas, **Anexo E**.
- g. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que con la formalización de la subasta no se actualiza un conflicto de interés, **Anexo F**.
- h. Carta Compromiso de Cumplimiento del Código de Ética de la Universidad Veracruzana, **Anexo G**.
- i. Efectivo que garantice la seriedad de la oferta (postura) de acuerdo a lo estipulado en la base número 3 de la presente subasta, **Anexo H**.

La Universidad Veracruzana a través de la Secretaría de Administración y Finanzas Regional, con domicilio en avenida S.S. Juan Pablo II esquina Reyes Heroles sin número, fraccionamiento Costa Verde, Código Postal 94294, Boca del Río, Veracruz, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por



Universidad Veracruzana

Vice Rectoría / Veracruz

Secretaría de Administración y Finanzas Regional

la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y demás normatividad que resulte aplicable, por lo que pone a su disposición y consulta el aviso de privacidad integral en:

<https://www.uv.mx/transparencia/datospersonales/avisos-privacidad/>

- 2.3. Una vez que se hayan recibido los sobres que contienen la documentación legal, por cada uno de los participantes, se procederá a su apertura en presencia de todos los asistentes y se revisará que cumplan con la documentación solicitada.
- 2.4. La subasta se realizará por cada uno de los lotes de activo biológico descritos en el Anexo A, de las presentes bases. Para este efecto, la titular de la Secretaría de Administración y Finanzas Regional o quien ésta designe, mencionará las características de cada lote de activo biológico.
- 2.5. Posterior a la recepción y revisión de la documentación, la titular de la Secretaría de Administración y Finanzas Regional o quien ésta designe, iniciará la subasta dando a conocer en voz alta el precio base de venta de cada uno de los lotes de activo biológico, descritos en el **Anexo A**, para iniciar las pujas, las cuales no pueden ser inferiores al precio base de venta establecido.
- 2.6. Las ofertas deberán ser en múltiplos de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) por el precio base de venta por kilogramo, para cada uno de los lotes de activos biológicos, concediéndose un lapso de cinco segundos para mejorar la última propuesta del último postor.
Para el lote 2 de los “Equinos”, las ofertas deberán ser en múltiplos de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), concediéndose un lapso de cinco segundos para mejorar la propuesta del último postor.
- 2.7. La adjudicación de cada uno de los lotes de activo biológico, descritos en el **Anexo A**, se hará a favor de la persona que, habiendo cumplido con la documentación solicitada incluyendo la garantía, realice la oferta más alta.
- 2.8. La Secretaría de Administración y Finanzas Regional elaborará un cuadro comparativo de las ofertas realizadas por los postores, el cual debe ser signado por los mismos. Dicho cuadro comparativo formará parte del acta administrativa que se levante para formalizar el resultado del presente proceso.



Universidad Veracruzana

Vice Rectoría / Veracruz

Secretaría de Administración y Finanzas Regional

2.9. Al término del evento, se procederá a la elaboración y firma del acta administrativa. En dicha acta se especificarán, las características de cada lote de activos biológicos, el precio base, el precio de adjudicación y el nombre del postor adjudicado.

2.10. Estarán impedidas para participar en los procedimientos de enajenación, las personas que se encuentren en los supuestos siguientes:

- a. Las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- b. Las que hubieren cumplido con cualquiera de las obligaciones derivadas en el presente procedimiento de enajenación, por causas imputables a ellas.
- c. Aquellas que hubieren proporcionado información que resulte falsa o que hayan actuado con dolo o mala fe, en el presente procedimiento.
- d. Aquellas que hubieren participado en procedimientos similares con el Gobierno Federal o Estatal y se encuentren en situación de atraso en el pago de los bienes por causas imputables a ellos mismos.
- e. Aquellas a las que se les declare en concurso civil o mercantil.
- f. Los servidores públicos de la Universidad Veracruzana.
- g. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

3. Garantía de la Oferta (postura)

El depósito de garantía deberá ser constituido por los participantes en moneda nacional por un importe del 10% (diez por ciento) del precio base de cada lote de activos biológicos a ofertar, indicado en el Anexo A, en efectivo, mismo que quedará bajo resguardo de la Secretaría de Administración y Finanzas Regional, durante el tiempo que dure el procedimiento.

Aquellos participantes que no resulten adjudicados, le será devuelta su garantía una vez finalizada la Subasta Restringida.

En caso de que el postor que resulte adjudicado, no cumpla con el pago respectivo dentro del plazo establecido en la base número 6 de la presente subasta por causas imputables a él, la Universidad Veracruzana hará efectiva la garantía de la oferta (postura) otorgada.

J. Benito Vicente M.



4. Descalificación de los participantes

Será causa de descalificación del participante: la falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases o cuando el monto de lo ofertado sea inferior al precio base de cada uno de los lotes de activo biológico a subastar.

5. Declaración del procedimiento desierto

La Universidad, podrá declarar desierto la Subasta Restringida bajo las circunstancias siguientes:

- a. Ninguna persona se presente a participar en el evento.
- b. Si ninguno de los compradores cumple con los requisitos mínimos de participación.

En caso de declararse desierto la enajenación de algún lote de activo biológico o de la totalidad, se continuará el proceso conforme al procedimiento que corresponda, de acuerdo con los artículos 28 y 32 del Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Veracruzana.

6. Forma de pago

El pago total de cada lote de activos biológicos adjudicado deberá efectuarse mediante depósito bancario de acuerdo a la línea de captura entregada a favor de la Universidad Veracruzana. La ficha de depósito deberá entregarse físicamente desde el día de su adjudicación o a más tardar el 9 de octubre del 2025, en horario de 09:00 a 14:00 horas, en la Secretaría de Administración y Finanzas Regional.

Los pagos solo procederán por el importe de la totalidad del lote o los lotes de activo biológico adjudicados, por lo que no se aceptarán pagos en parcialidades.

Una vez efectuado el pago, el Rancho Torreón del Molino, en coordinación con la Secretaría de Administración y Finanzas Regional, gestionará ante la Dirección de Ingresos la emisión del Comprobante Fiscal Digital por Internet “CFDI” expedido por la Universidad Veracruzana, por el o los lotes de activo biológico adjudicado(s), pagado(s) y comprobado(s), el cual se entregará impreso y se enviará por correo electrónico.

7. Retiro de los activos biológicos.

El retiro del o los lotes adjudicados, se llevará a cabo en las instalaciones del Rancho Torreón del Molino, ubicado en Carretera Federal Veracruz-Xalapa kilómetro 14.5, colonia Tejería, Código Postal 91697, en la ciudad de Veracruz, Veracruz, desde el mismo día en que se cubra y compruebe la totalidad del importe pagado o a más tardar el 10 de octubre del presente año en horario de 08:00 a 15:00 horas. Los gastos de retiro y traslado correrán a cargo del postor que resulte adjudicado.





Universidad Veracruzana

Vice Rectoría / Veracruz

Secretaría de Administración y Finanzas Regional

Los postores deberán verificar detalladamente el o los lotes de activos biológicos adquiridos previamente a su adjudicación. Una vez adjudicado el o los lotes de activos biológicos, la Universidad Veracruzana se exime de cualquier responsabilidad.

En el caso de que el retiro del o los lotes de activos biológicos adjudicados se realice con posterioridad al plazo otorgado para el efecto, se deberá cubrir a la Universidad Veracruzana, una pena convencional del 20% por cada día natural de atraso, sobre el depósito en garantía del o los lotes de activos biológicos adjudicados, por concepto de almacenaje, hasta por 5 (cinco) días naturales, lo que se considerará como incumplimiento por parte del participante ganador, debiendo entregar comprobante del depósito bancario o transferencia a favor de la Universidad Veracruzana, para proceder a su retiro, o hará efectiva proporcionalmente la garantía de la oferta (postura) otorgada.

8. No se negociará ninguna de las condiciones contenidas en las bases

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta Subasta Restringida, podrán ser negociadas, por lo que, aplicando los criterios establecidos en las mismas, resultará ganador el participante que presente la oferta económica más alta a favor de la Universidad Veracruzana.

9. Inconformidades

En caso de inconformidades los participantes podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría General de la Universidad Veracruzana, en la Avenida Rafael Murillo Vidal número 250, colonia Cuauhtémoc, en Xalapa-Enríquez, Veracruz, Código Postal 91069, dentro de los 6 (seis) días hábiles siguientes a aquel a que se haya emitido el acto impugnado.

10. Suspensión temporal de la subasta

Se podrá suspender el acto de la Subasta Restringida cuando existan causas fortuitas o de fuerza mayor ajenas a la voluntad de la Universidad Veracruzana; la suspensión temporal y las causas, se comunicarán a los postores por medio del portal de internet de la Universidad Veracruzana <https://www.uv.mx> y en la tabla de avisos de la Vice Rectoría, del Rancho Torreón del Molino y de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Región Veracruz, de la Universidad Veracruzana.

Cuando desaparezcan las causas que hubieren motivado la suspensión temporal de la Subasta Restringida se avisará a todos los postores, la forma y términos en que se reanudará el procedimiento.



II. Cancelación de la Subasta

La presente subasta podrá ser cancelada sin responsabilidad para la Universidad Veracruzana, por caso fortuito o fuerza mayor ajenas a la voluntad de la Universidad Veracruzana. Lo anterior se comunicará a los interesados por medio del portal de internet de la Universidad Veracruzana <https://www.uv.mx> y en la tabla de avisos de la Vice Rectoría, del Rancho Torreón del Molino y de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Región Veracruz de la Universidad Veracruzana.



Programa de eventos:

Evento	Fecha y hora	Lugar
1. Publicación de las bases 2. Consulta de las bases	1. Los días del 2 al 6 de octubre de 2025. 2. Los días del 2, 3 y 6 de octubre de 2025, de las 09:00 a las 14:00 horas.	1. En el portal de internet de la Universidad Veracruzana https://www.uv.mx/ 2. En: a) La Vice Rectoría y la Secretaría de Administración y Finanzas de la Región Veracruz, ubicadas en avenida S.S. Juan Pablo II esquina Reyes Héroes sin número, fraccionamiento Costa Verde, Código Postal 94294, Boca del Río, Veracruz y b) En el Rancho Torreón del Molino, ubicado en Carretera Federal Veracruz-Xalapa kilómetro 14.5, colonia Tejería, Código Postal 91697, en la ciudad de Veracruz, Veracruz.
Verificación para comprobar el estado físico de los activos biológicos.	El día 7 de octubre de 2025 En horario de 08:30 a 10:00 horas se realizará la verificación.	Presentarse en las oficinas administrativas que ocupa el Rancho Torreón del Molino, ubicado en Carretera Federal Veracruz-Xalapa kilómetro 14.5, colonia Tejería, Código Postal 91697, en la ciudad de Veracruz, Veracruz.
Registro y recepción de requisitos para participar en la Subasta Restringida.	El día 7 de octubre del 2025. En horario de 10:00 a 10:30 horas	Auditorio del Rancho Torreón del Molino, ubicado en Carretera Federal Veracruz-Xalapa kilómetro 14.5, colonia Tejería, Código Postal 91697, en la ciudad de Veracruz, Veracruz.
Subasta Restringida	El día 7 de octubre de 2025 A las 10:30 horas	Auditorio del Rancho Torreón del Molino, ubicado en Carretera Federal Veracruz-Xalapa kilómetro 14.5, colonia Tejería, Código Postal 91697, en la ciudad de Veracruz, Veracruz.
Comprobación del pago De los lotes de activos biológicos adjudicados	Desde el 7 de octubre de 2025 o a más tardar, el 9 de octubre de 2025, en horario de 09:00 a 14:00 horas.	En la Secretaría de Administración y Finanzas de la Región Veracruz, ubicada en avenida S.S. Juan Pablo II esquina Reyes Héroes sin número, fraccionamiento Costa Verde, Código Postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
Retiro de los lotes de activo biológico.	Desde el mismo día en que se cubra y compruebe la totalidad del importe pagado o a más tardar el 10 de octubre de 2025 en horario de 08:00 a 15:00 horas.	En el Rancho Torreón del Molino, ubicado en Carretera Federal Veracruz-Xalapa kilómetro 14.5, colonia Tejería, Código Postal 91697, en la ciudad de Veracruz, Veracruz.

Atentamente
"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Boca del Río, Ver., 2 de octubre de 2025

J. Genaro Vicente A.

Dr. Jorge Genaro Vicente Martínez
Vice Rector de la Región Veracruz

Dra. Dulce María Betancourt Trevedhan
Secretaría de Administración y Finanzas Regional



Anexo A

Boca del Río, Ver., 2 de octubre de 2025

Subasta Restringida Número UV/VER/SAFR/ENAJ/SR/01/2025

Enajenación de Activo Biológico

Lote 1 equinos					
2 equinos con un peso de entre 306 y 387 kg					
Precio base de venta por kilogramo de \$ 28.00					
Nº	Número de inventario	Número de activo	Descripción	Peso	Precio estimado
1	S*64	404567	Equino	306	\$ 8,568.00
2	S*5	404569	Equino	387	\$10,836.00

Lote 2 equinos					
2 equinos con un peso de entre 240 y 406 kg					
Precio base de venta por unidad \$ 20,000.00					
Nº	Número de inventario	Número de activo	Descripción	Peso	Precio estimado
1	S*83	413890	Equino	282	\$20,000.00
2	EA02	414734	Equino	253	\$20,000.00

Lote 1 Ovinos y caprinos					
7 Ovinos y caprinos, de los cuales cinco son borregos y dos son cabras con un peso de entre 35 y 48 kg					
Precio base de venta por kilogramo de \$48.00					
Nº	Número de inventario	Número de activo	Descripción	Peso	Precio estimado
1	S/144	404718	Caprino	48	\$ 2,304.00
2	S/141	404721	Caprino	35	\$ 1,680.00
3	S+735	404762	Ovino	43	\$ 2,064.00
4	S+768	404765	Ovino	36	\$ 1,728.00
5	S+748	404772	Ovino	38	\$ 1,824.00
6	S+746	404773	Ovino	41	\$ 1,968.00
7	S+752	404775	Ovino	35	\$ 1,680.00

Lote 1 porcinos					
1 porcino hembra con un peso de 253 kg					
Con un precio base de venta por kilogramo de \$ 48.00					
Nº	Número de inventario	Número de activo	Descripción	Peso	Precio estimado
1	(S)26	404667	Porcino	253	\$ 12,144.00

Ubicación:

Rancho Torreón del Molino, ubicado en Carretera Federal Veracruz-Xalapa kilómetro 14.5, colonia Tejería, Código Postal 91697, en la ciudad de Veracruz, Veracruz.





A N E X O B

Plantilla de requisitos para el llenado del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)

RFC <small>(OBLIGATORIO)</small>	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL <small>(MAYÚSCULAS) (OBLIGATORIO)</small>	
USO DEL CFDI <small>(OBLIGATORIO)</small>	
RÉGIMEN FISCAL*	
CÓDIGO POSTAL* <small>(DOMICILIO FISCAL)</small>	
RECEPTORES EXTRANJEROS <small>(EXCLUSIVO PARA SOLICITUDES DE CFDI A NOMBRE DE INSTITUCIONES Y EMPRESAS QUE TENGAN SU RESIDENCIA EN EL EXTRANJERO)</small>	
RESIDENCIA FISCAL (PAÍS)	
REGISTRO DE IDENTIDAD FISCAL EN EL EXTRANJERO <small>(LO EQUIVALENTE AL RFC EN EL EXTRANJERO)</small>	
CORREOS ELECTRÓNICOS	
-INTERESADO <small>(PARA ENVÍARLE EL CFDI AL INTERESADO)</small>	
-SOLICITANTE (UV)	
MÉTODO DE PAGO	<input type="checkbox"/> PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN <input type="checkbox"/> PPD - PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO (PARA SOLICITUDES DE CFDI DE FORMA ANTICIPADA)
FORMA DE PAGO	<input type="checkbox"/> 03 - TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS <input type="checkbox"/> 01 - EFECTIVO <input type="checkbox"/> 04 - TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/> 28 - TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> 99 - POR DEFINIR (PARA SOLICITUDES DE CFDI DE FORMA ANTICIPADA)
CONCEPTO	
NO. DE INGRESO/LÍNEA DE CAPTURA/ RECIBO OFICIAL <small>(ESTE DATO LO DEBE LLENAR EL ADMINISTRADOR O RESPONSABLE DE UV QUE REALICE LA SOLICITUD A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS)</small>	
IMPORTE	
-SUBTOTAL	
-IVA	
-TOTAL A PAGAR (NÚMERO)	
-TOTAL A PAGAR (LETRA)	
OBSERVACIONES	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
UNIDAD RESPONSABLE (UR)	
PROCESO PROYECTO	

NOTAS:

- En la descripción del concepto se debe poner el nombre completo del solicitante.
- Adjuntar al correo electrónico el comprobante de pago que sea legible.
- La omisión de alguno de estos datos impedirá o retrasará la emisión del CFDI.
- En caso de que se solicite el CFDI por anticipado (antes de que realicen el pago se deberá marcar el método de pago “PPD” y la forma de pago por “99” y cuando posteriormente se reciba el pago, se deberá solicitar el CFDI de pago).
- De acuerdo a la Séptima Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, el solicitante nos debe proporcionar los siguientes datos: RFC, nombre, *régimen fiscal y el *código postal (domicilio fiscal), el solicitante puede encontrar estos datos en su Constancia de Situación Fiscal.
- En la versión 4.0 el orden del nombre del solicitante debe ser el siguiente: Nombre(s), Apellido Materno, Apellido Paterno.
- El nombre de la empresa no debe tener palabras o siglas que identifiquen a una empresa, como las siguientes: Sociedad Anónima, SA, Sociedad Civil, SC, etcétera.



Universidad Veracruzana
Vice Rectoría / Veracruz
Secretaría de Administración y Finanzas Regional

A N E X O C

Boca del Río, Ver., 7 de octubre de 2025

**UNIVERSIDAD VERACRUZANA
VICE RECTORIA VERACRUZ
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS REGIONAL
PRESENTE**

En cumplimiento a lo dispuesto en las bases de la Subasta Restringida Número UV/VER/SAFR/ENAJ/SR/01/2025, relativa a la enajenación de activo biológico, por este conducto manifiesto que conozco y acepto el contenido de las bases de la presente subasta, así como el estado físico del activo biológico, renunciando expresamente a realizar cualquier reclamación por lo antes descrito.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

Nombre y Firma del Participante

NOTA: Este documento deberá ser elaborado en su caso, en papel membretado de la empresa, respetando totalmente su redacción.



Universidad Veracruzana
Vice Rectoría / Veracruz
Secretaría de Administración y Finanzas Regional

A N E X O D

Boca del Río, Ver., 7 de octubre de 2025

**UNIVERSIDAD VERACRUZANA
VICE RECTORIA VERACRUZ
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS REGIONAL
PRESENTE**

Por medio de la presente me permito manifestar, bajo protesta de decir verdad, que no formo parte del personal de la Universidad Veracruzana.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

Nombre y Firma del Participante

NOTA: Este documento deberá ser elaborado en su caso, en papel membretado de la empresa, respetando totalmente su redacción.



Universidad Veracruzana
Vice Rectoría / Veracruz
Secretaría de Administración y Finanzas Regional

A N E X O E

Boca del Río, Ver., 7 de octubre de 2025

**UNIVERSIDAD VERACRUZANA
VICE RECTORIA VERACRUZ
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS REGIONAL
PRESENTE**

En cumplimiento a lo dispuesto en las bases de la Subasta Restringida Número UV/VER/SAFR/ENAJ/SR/01/2025, relativa a la enajenación de activo biológico, por este conducto manifiesto expresamente, bajo protesta de decir verdad, no encontrarme en los supuestos del Artículo 67 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Para cualquier aclaración al respecto, me encuentro a sus órdenes en:

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

Nombre y Firma del Participante

NOTA: Este documento deberá ser elaborado, en su caso, en papel membretado de la empresa, respetando totalmente su redacción.



Universidad Veracruzana
Vice Rectoría / Veracruz
Secretaría de Administración y Finanzas Regional

A N E X O F

Boca del Río, Ver., 7 de octubre de 2025

**UNIVERSIDAD VERACRUZANA
VICE RECTORIA VERACRUZ
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS REGIONAL
PRESENTE**

En cumplimiento a lo dispuesto en las bases de la Subasta Restringida Número UV/VER/SAFR/ENAJ/SR/01/2025, relativa a la enajenación de activo biológico, por este conducto manifiesto expresamente, bajo protesta de decir verdad, no encontrarme en los supuestos del Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Para cualquier aclaración al respecto, me encuentro a sus órdenes en:

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

Atentamente

Nombre y Firma del Participante

Nota: Este documento deberá ser elaborado, en su caso, en papel membretado de la empresa, respetando totalmente su redacción.



Universidad Veracruzana
Vice Rectoría / Veracruz
Secretaría de Administración y Finanzas Regional

A N E X O G

Carta Compromiso de Cumplimiento del Código de Ética de la Universidad Veracruzana

Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino
Secretaría de Administración y Finanzas
Universidad Veracruzana
Presente

Declaro que tengo conocimiento de que la Universidad Veracruzana cuenta con un Código de Ética cuyo objetivo es establecer los principios, valores y reglas de integridad que guían las actividades de la institución, los cuales están alineados al marco ético y a la guía de conducta que debo cumplir como comprador de esta Casa de Estudios, por lo que **voluntariamente me comprometo** a conducir mis actos de conformidad con el Código señalado, la normatividad universitaria vigente y demás ordenamientos jurídicos relativos y aplicables.

Manifiesto que estoy consciente de las sanciones de las cuales puedo ser objeto por el incumplimiento de estas disposiciones, sin menoscabo de las consecuencias jurídicas que, en materia administrativa, civil y penal pudieran derivar; y de la responsabilidad que me corresponde para denunciar cualquier acto en el que se observe un incumplimiento al Código en cuestión.



(Lugar y Fecha)
Atentamente

Nombre y firma del participante



Universidad Veracruzana
Vice Rectoría / Veracruz
Secretaría de Administración y Finanzas Regional

A N E X O H

Boca del Río, Ver., 7 de octubre de 2025

Recibí del C. _____

La cantidad de \$ _____

(_____)

Por concepto de: _____

Efectivo: _____

Recibí

Dra. Dulce María Betancourt Trevedhan
Secretaría de Administración y Finanzas Regional